UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 018 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 ENE. 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 1056-2020-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 456-2020-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 342-2020-OGGA-VRAC/UNSCH de la Oficina General de Gestión Académica, el Memorando N° 100-2020-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y el Memorando Nº 022-2020-UNSCH-FIQM/DAIQ del Departamento Académico de Ingeniería Química sobre ratificación de nombramiento de la Mg. Tarcila Alcarraz Alfaro; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha cumplido con el proceso de evaluación para la ratificación de nombramiento de la Mg. Tarcila Alcarraz Alfaro, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución Decanal N° 052-2020-UNSCH-FIQM/D, de fecha 07 de julio de 2020, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha propuesto la ratificación de nombramiento de la Mg. Tarcila Alcarraz Alfaro como Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, por el período de cinco (05) años, a partir del 16 de noviembre de 2011 al 15 de noviembre de 2016;

Que, a través del Memorando N° 342-2020-OGGA-VRAC/UNSCH, de fecha 23 de noviembre de 2020, la Oficina General de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la ratificación de nombramiento de la Mg. Tarcila Alcarraz Alfaro como Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 018 -2021-UNSCH-CU

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de diciembre de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR el nombramiento de la Mg. TARCILA ALCARRAZ ALFARO como Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de cinco (05) años, a partir del 16 de noviembre de 2011 al 15 de noviembre de 2016.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración a la referida docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

1677 RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

1677 SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado.
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Departamento Académico de Ingeniería Química
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/ccz